

TEMUCO, 14 JUL. 2008

RESOLUCION **EXENTA** 1992

VISTOS: Los DFL N°s 17 y 156 de 1981,
D.S. N° 228 de 2006, todos del Ministerio de Educación, D.U N° 090 de 2007.

CONSIDERANDO

El acuerdo de la Junta Directiva en sesión extraordinaria N° 156 de fecha 23 de Junio de 2008.

R E S U E L V O

APRUEBASE la siguiente Política de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad de La Frontera:

ANTECEDENTES GENERALES

La producción de conocimientos y las posibles aplicaciones de algunos de éstos a la modificación de la realidad ha sido desde siempre un proceso social trascendente. Sin embargo, la relevancia que este proceso ha tomado desde hace unos decenios, permite designar el actual periodo de la existencia humana, como el de la sociedad del conocimiento. Actualmente, la construcción, descubrimiento e invención de nuevos conocimientos está sujeta en general a dos modos de investigación científica íntimamente relacionados: el primero es, esencialmente, la producción de nuevos conocimientos con un interés netamente cósmico y ontológico, esto es conocer y entender el mundo y el lugar que ocupamos en él a través de un método y con una estructura disciplinaria y orientado a aspectos básicos. El segundo, se centra en la búsqueda y creación de conocimientos orientados a una aplicación rápida en la sociedad, en el sentido de tiempos humanos más que tiempos históricos, en la industria y en las necesidades definidas por los gobiernos, con una estructura más específica e interdisciplinaria y un interés eminentemente práctico y social.

En la Universidad de La Frontera se cultivan estas dos modalidades de investigación en la actualidad, la primera, cuyo lineamiento político está centrado en la Dirección de Investigación y que apoya especialmente la generación de nuevo conocimiento, socialmente validable a través de publicaciones de corriente principal y generada por grupos de investigadores cuyo interés directo es el académico en el sentido noble y filosófico, mientras que la investigación integrada u orientada, está impulsada desde la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica que, teniendo evidentemente, también, énfasis en la producción de nuevos e importantes conocimientos, se inspira e impulsa formas de investigación aplicada, como son el desarrollo, la innovación tecnológica y su transferencia, las que en definitiva buscan modificar cualitativamente la actualidad del entorno en donde se desenvuelve el presente.

La capacidad de producción de conocimientos en las dos formas descritas ya no depende sólo de la competencia de los individuos y de las facilidades para hacerla efectiva en un entorno físico determinado, sino de la existencia de grupos, tanto formales como informales, institucionalizados o no, que han desarrollado un potencial para responder a los procesos de investigación e innovación que son cada vez más complejos, que exigen condiciones técnicas y materiales cada vez más desarrolladas y costosas, y que corresponden a grados de especialización más profundos.

Universidad de la Frontera Contraloría Universitaria Toma de Razón
Fecha 29 JUL 2008
Firma

Dentro de este marco conceptual, la investigación, desarrollo e innovación en la Universidad de La Frontera se conducirá de acuerdo a las siguientes orientaciones políticas:

1. ESTIMULACIÓN DE LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN EFECTIVA A LA COMUNIDAD CIENTÍFICA REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL

La Universidad de La Frontera define a la investigación, desarrollo e innovación como una de sus funciones académicas básicas. En consecuencia, para la Institución es una prioridad desarrollar de manera permanente, estrategias y acciones orientadas a estimular la participación de los académicos en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, la difusión de los resultados de estas investigaciones a través de publicaciones y presentaciones en eventos científicos, y la generación de programas de formación de postgrado vinculados a líneas de investigación consolidadas.

OBJETIVO

Estimular la participación de los académicos en actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación; la difusión de los resultados de estas investigaciones; y la generación de programas de formación de postgrado vinculados a líneas de investigación consolidadas.

POLITICAS

- 1.a) Consolidar una cultura de investigación al interior de la Universidad, estimulando a los académicos con productividad consolidada a crear escuela y trabajar colaborativamente; a los académicos que, contando con formación metodológica, no ejercen la investigación científica, a incorporarse a los equipos de trabajo existentes; y al mismo tiempo motivando a los académicos jóvenes a integrarse a equipos de investigación y desarrollo tecnológico junto a los cuales puedan adquirir experiencia e iniciar su propia producción.
1. b) Disponer de estrategias y herramientas que de manera coherente estimulen, evalúen y retribuyan la actividad de investigación. Podrán mantenerse algunos instrumentos de probada efectividad ya en uso, modificarlos de acuerdo a los resultados de sus evaluaciones, o implementar nuevos mecanismos dependiendo de las prioridades institucionales.
1. c) Garantizar que quienes mantienen una actividad científica acreditada, evaluada, con publicaciones ISI y de corriente principal, y/o patentes de calidad certificadas, puedan mantener su actividad de investigación en las ocasiones en que no obtengan financiamiento externo en concursos anuales. Para ello suscribirán contratos de desempeño con la institución, mediante los cuales se asegure la continuación de las líneas de trabajo, contando con los apoyos necesarios y al mismo tiempo rindiendo cuenta de los resultados de sus proyectos.
1. d) Fomentar la participación de los académicos y grupos de investigadores en proyectos relacionados con la investigación, desarrollo y la prestación de servicios especializados. Para ello es necesario propiciar el perfeccionamiento de los académicos que no posean experiencia en este tipo de proyectos, para que se incorporen o formen nuevos Centros de Investigación en temas de impacto en ciencia y tecnología.
1. e) Estimular a los académicos jóvenes o recién incorporados a la institución, cuya productividad científica es escasa o incipiente, a través de la generación de programas competitivos anuales que les permitan sostener proyectos de investigación, pero que a la vez cuenten con garantías de calidad como son las evaluaciones por pares nacionales e internacionales según criterios y parámetros indicativos de calidad, adaptados directamente del programa Fondecyt.
1. f) Apoyar la organización de eventos científicos de carácter internacional, a desarrollarse en la Universidad, para fomentar el posicionamiento de la Universidad en temas relevantes a nivel nacional e internacional, especialmente si están dentro de las áreas prioritarias definidas por la Universidad.

Universidad de la Frontera Contraloría Universitaria Toma de Razon
Fecha 29 JUL 2008
Firma

2. FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO CALIFICADO

Un imperativo estratégico para el desarrollo de la investigación de la Universidad de La Frontera es la consolidación de un cuerpo académico con alta calificación; ello no sólo implica la definición de criterios de selección y reclutamiento de nuevos académicos sino que también impone la necesidad de estructurar y planificar armoniosamente el necesario relevo de los integrantes de los equipos de investigación, así como también, ir captando y formando a los científicos jóvenes que puedan atender las temáticas emergentes. En este contexto, es necesario incluir las actividades de investigación como factor preponderante en la contratación de nuevos académicos, como asimismo se requiere generar acciones que permitan identificar jóvenes académicos, postgraduantes y estudiantes avanzados del pregrado, talentosos y motivados por la creación y el pensamiento, como una forma de asegurar la renovación de equipos y la continuación o fortalecimiento de líneas de investigación.

OBJETIVO

Fortalecer y desarrollar recursos humanos de alta calificación incluyendo actividades de investigación, desarrollo e innovación como requisito para la contratación de nuevos académicos.

POLITICAS

2. a) Incorporar las actividades de investigación tanto en la contratación de nuevos académicos como en las evaluaciones de su desempeño y que quede así consignado en las respectivas políticas universitarias.
2. b) Apoyar la inserción o reinserción de investigadores que retornan de programas de formación o de complementación de sus experticias. Para ello, bajo la forma de convenio de desempeño se subsidiará en forma parcial la actividad de investigación de todos aquellos académicos que retornan a la Institución luego de un programa formal de formación de postgrado o perfeccionamiento, y que no hayan alcanzado a presentar proyectos en el concurso del año de su retorno. Este modelo también se usará para entregar apoyo a académicos recién contratados y que se encuentren en situación similar. Estos convenios tendrán similares características, en cuanto a deberes y derechos, a los proyectos DIUFRO.
2. c) Organizar, facilitar y orientar, en la medida de lo posible, el traspaso de saberes, experiencias, redes y contactos, de los investigadores establecidos hacia los más jóvenes, incorporando la figura de tutor en los proyectos de Iniciación a la Investigación.
2. d) Diseñar acciones de motivación y captación al interior de las unidades académicas para detectar e incorporar a jóvenes académicos, postgraduantes y estudiantes avanzados del pregrado a las líneas de investigación existentes.

3. DESARROLLO DE CENTROS DE EXCELENCIA

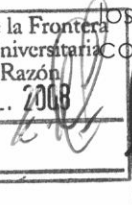
El fomento a la investigación, al desarrollo y a la innovación como actividad institucional básica que impulsa el crecimiento de las Facultades de la Universidad, se potencia fuertemente por la asociatividad y colaboración entre investigadores, lo que se materializa con mayor claridad a través del desarrollo y consolidación de Centros de Excelencia.

OBJETIVO

Promover la formación, desarrollo y consolidación de Centros de Excelencia a través de su priorización por las Facultades, permitiendo a los académicos en Comisión de Servicio en ellos disponer del tiempo necesario para el desarrollo e implementación de las líneas de investigación, desarrollo e innovación.

POLÍTICAS

3. a) Apoyar la formación y contratación de académicos-investigadores post-doctorales, que deberán desarrollar su actividad de investigación en los Centros Considerados prioritarios por las Facultades.

Universidad de la Frontera Contraloría Universitaria Toma de Razón	
Fecha	29 JUL. 2008
Firma	

3. b) Incentivar a los Centros de Excelencia hacia la definición de líneas de investigación fundamentadas en proyectos financiados por fuentes internas y externas, de instituciones locales, regionales, nacionales e internacionales. Para la obtención del financiamiento, los académicos contarán con el apoyo de la Dirección de Investigación y de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica. Resguardando las cargas de docencia respectiva, se procurará que los académicos adscritos a los Centros dispongan del tiempo necesario para emprender proyectos de investigación, desarrollo e innovación según lo establecido en la Resolución Exenta 0418 del 21.03.2003.
3. c) Posibilitar el establecimiento de relaciones armónicas entre las líneas, núcleos temáticos y proyectos de investigación, desarrollo e innovación de los grupos de académicos y diferentes programas de magíster y doctorado.
3. d) Fomentar el mejoramiento de la infraestructura de los equipos de investigación, el desarrollo de proyectos de investigación científica y tecnológica de interés académico y la contratación de jóvenes investigadores, a través de fondos concursables externos y/o internos.
3. e) Apoyar la actividad científica y tecnológica de los Centros de Excelencia de acuerdo con sus particulares necesidades de fortalecimiento, desarrollo y consolidación.
3. f) Fortalecer las relaciones de los Centros de Investigación de la Universidad y de sus equipos asociados, con pares internacionales y redes del conocimiento para lo cual contarán con el apoyo de la Dirección de Cooperación Internacional.

4. INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA EN LA RELACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA

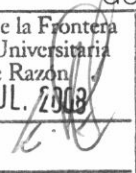
El aporte que la academia puede y debe hacer al desarrollo regional y nacional se manifiesta, entre otros, en los vínculos que ésta establece con el sector productivo. Para ello es importante diseñar, proponer e incrementar acciones que permitan que, a través de la presentación de proyectos de investigación aplicada, se articule la innovación tecnológica y su transferencia a procesos productivos de empresas locales, regionales y nacionales, como factores facilitadores de la generación de valor económico social.

OBJETIVO

Promover la participación institucional en las diferentes convocatorias de investigación tecnológica con proyectos de calidad y en número creciente; apoyar la formulación y el análisis de proyectos en la perspectiva de innovación tecnológica, en conjunto con los Institutos y Centros de Excelencia en Investigación; asimismo, estimular la presentación de proyectos a través de otras modalidades vigentes, tales como la exención tributaria, el crédito con estímulo a la innovación, el contrato directo de investigación y las que puedan existir a futuro.

POLITICAS

4. a) Desarrollar investigación orientada a nuevos negocios de base tecnológica en el marco de la actividad de los Institutos y Centros de Excelencia en Investigación y a través de las tesis de los programas de pregrado, magíster y doctorado. La Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica apoyará, articulará y regulará la relación e interacción Universidad/ Empresa.
4. b) Incrementar la generación y transferencia de conocimiento aplicado al medio externo, como también apoyar la creación, desarrollo y consolidación de empresas innovadoras. Asimismo, propiciar un ambiente adecuado para el desarrollo de una cultura emprendedora, promoviendo la interacción, colaboración y realización de proyectos conjuntos con empresas u otras organizaciones pertinentes, con especial énfasis en las líneas que sean prioritarias para la Universidad.
4. c) Resguardar los intereses económicos y de imagen de la Universidad durante la transferencia y difusión efectiva a la comunidad regional, nacional e internacional de las actividades y resultados de ciencia y tecnología.

Universidad de la Frontera Contraloría Universitaria Toma de Razon Fecha 29 JUL. 2003 Firma 
--

4. d) Mantener información actualizada y disponible al interior de la universidad de los llamados a concursos y de las fuentes de financiamiento para proyectos relacionados a la Investigación aplicada.
4. e) Desarrollar vínculos a nivel gubernamental y empresarial que permitan retroalimentar ideas y acceder a contrapartes para proyectos de interés público y privado.
4. f) Proponer los instrumentos y estrategias para la supervisión institucional de los proyectos de innovación y transferencia científica-tecnológica, de sus estados de avance y cumplimiento de objetivos.
4. g) Diseñar estrategias e instrumentos de apoyo a la transferencia de resultados y difusión de las actividades de innovación científico-tecnológica de la Universidad, a través de la creación de Fundaciones y/o corporaciones afines.

5. LA INVESTIGACIÓN EN LA PERSPECTIVA DE LA INNOVACIÓN Y DEL DESARROLLO SOCIAL

Las declaraciones de misión y visión de la Universidad establecen un compromiso de la institución con el desarrollo de su entorno geográfico y humano. En virtud de ello surge como desafío prioritario para la función de investigación, el desarrollo de proyectos de investigación aplicada con un alto contenido de integración, orientados a la solución de problemas locales, regionales y nacionales.

Los Institutos Interdisciplinarios de nuestra universidad deben cumplir un rol protagónico fundamental, tanto como unidades aglutinadoras de equipos multidisciplinarios, como agentes vinculantes entre las demandas del entorno local y nacional y las capacidades de respuesta instaladas en la academia, a la vez que por medio del liderazgo que ejerzan estos Institutos en sus respectivas disciplinas, posicionándose como referentes a nivel nacional e internacional. Junto a los Centros de Excelencia, les cabe la responsabilidad de canalizar la transferencia tecnológica, la innovación y las prestaciones de servicios.

OBJETIVO

Desarrollar proyectos de investigación aplicada con un alto contenido de integración, orientado a la solución de problemas locales, regionales y nacionales.

POLITICAS

5. a) Definir las líneas de investigación aplicada de los Institutos Interdisciplinarios, con proyectos visibles a través de mecanismos de financiación interna y externa con instituciones locales, regionales, nacionales e internacionales, junto con la gestión de acuerdos de cooperación, convenios, redes u otra forma de asociación con organismos del ámbito privado, público y académico.
5. b) Generar programas interdisciplinarios para la formación de recursos humanos de excelencia que produzcan impacto para el desarrollo humano regional y nacional y se constituyan en herramientas y estrategias fundamentales para la concreción de los objetivos en este ámbito.

6. INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA

Los estándares de calidad establecidos para la educación superior imponen el desafío de relevar en dos sentidos el vínculo que debe existir entre la investigación y la docencia; por un lado, en aquellas materias en que sea posible, iluminar la docencia con miradas sobre la investigación y, por el otro inspirar a la investigación de aspectos que puedan surgir de la práctica docente, producto de la indagación y curiosidad del estudiantado.

OBJETIVO

Promover la retroalimentación de la docencia con el conocimiento derivado de la investigación, desarrollo e innovación desarrollada por los académicos de la Universidad.

Universidad de la Frontera Contraloría Universitaria Toma de Razon
Fecha 29 JUL. 2008
Firma

POLITICAS

6. a) Incentivar a los equipos de investigación a producir materiales para la docencia, que sirvan de catalizadores de la curiosidad de nuestros jóvenes.
6. b) Impulsar la adquisición a nivel de la enseñanza de conceptos epistemológicos y metodológicos y la creación de espacios que se caractericen por la formulación y ejecución de mini-proyectos de investigación, desarrollo tecnológico o innovación, validados como una adquisición de aprendizaje, a desarrollarse preferentemente dentro de los Centros de Excelencia en Investigación y de los grupos de investigación existentes en la Universidad.
6. c) Promover y facilitar la inserción de estudiantes, creativos y con alto rendimiento académico, en grupos y centros de investigación, mediante convocatorias internas y otros mecanismos, bajo la modalidad de contrato u otro beneficio de tipo académico.

7. PRODUCTOS DERIVADOS DEL CONOCIMIENTO: DIFUSIÓN DE RESULTADOS, PROPIEDAD INTELECTUAL, EMPRESARIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO

Tanto por la necesidad de hacer disponible la nueva información a todos los actores relevantes de la sociedad, como también para contribuir a aumentar los indicadores de gestión institucional y así garantizar la mantención y aumento de los aportes financieros del estado, es una obligación institucional incrementar de manera significativa los productos derivados de la generación del conocimiento por parte de los investigadores mediante la publicación de patentes, libros y artículos en revistas científicas, la presentación en eventos científicos de trascendencia y la empresarización del conocimiento.

OBJETIVO

Incrementar los productos derivados de la generación del conocimiento mediante la publicación de libros y artículos en revistas científicas, la generación de patentes, la presentación de resultados de investigación en eventos científicos y la empresarización del conocimiento.

POLITICAS

7. a) Incentivar la difusión de los resultados de la investigación hacia la comunidad científica regional, nacional e internacional a través de revistas de especialidad, indexadas o de corriente principal, así como también en libros, capítulos de libros y otras publicaciones, como también la participación en eventos científicos nacionales o internacionales en calidad de autores-expositores. Para ello se cuenta con la normativa general de la Universidad que contempla la investigación para la carrera académica, además de incentivos económicos a la productividad científica.
7. b) Implementar un sistema de propiedad intelectual en la Universidad, disponiendo de la normativa jurídica que establezca los procedimientos para la tramitación de patentes, software y marcas, e implementar un reglamento sobre la regulación de la actividades asociadas a la empresarización y prestación de servicios en la Universidad, tales como relación investigación->aplicación->spin-off.
7. c) Resguardar y garantizar la calidad de la producción editorial en la Universidad de La Frontera, aplicando el rigor académico y la responsabilidad intelectual, con vocación a contribuir a la ampliación del patrimonio cultural de la región y el país. La Dirección de Investigación y la Coordinación de Ediciones UFRO deberán velar por el rigor metodológico para seleccionar, ordenar, planificar y diseñar las publicaciones.

8. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN

La Universidad no es ajena a los requerimientos crecientes de la sociedad en torno a desarrollar las actividades de investigación, desarrollo e innovación dentro de un marco de respeto a los principios éticos y bioéticos contemplados en las reglamentaciones y acuerdos de derechos universales.

Universidad de la Frontera Contraloría Universitaria Toma de Razon
Fecha 29 JUL 2009
Firma

OBJETIVO

Desarrollar las actividades de investigación, desarrollo e innovación en la Universidad en un marco de responsabilidad social, cautelando los aspectos éticos, bioéticos y de bioseguridad cuando corresponda.

POLITICAS

8. a) Constituir y formalizar el Comité de Ética y Bioseguridad de Investigación de la Universidad, que incluirá entre sus integrantes a representantes de los Comités de Ética y Bioseguridad de cada Facultad.
9. b) Promover la responsabilidad social en las actividades de investigación, desarrollo e innovación de la institución.
8. c) Promover el respeto y cuidado de los aspectos éticos y bioéticos en los proyectos de investigación, desarrollo e innovación que se ejecuten en la Universidad.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

RICARDO HERRERA LARA
SECRETARIO GENERAL

- Rectoría
- Secretaría General
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría Adm. y Fzas.
- Vicerrectoría Investig. y Postgrado
- Contraloría Universitaria
- Direcc. de Innovación y Transf. Tecnológica
- Decanos de Facultad
- Vicedecanos de Facultad
- Direcciones de Pregrado
- Directores de Sede
- Directores de Instituto
- Secretarios de Facultad
- Directores Administrativos
- Directores Deptos. Académicos
- Directores de Carrera
- Direcc. Registro Académico Estudiantil
- Jefes de División
- Jefes de Sección
- Jefes de Oficina



SERGIO BRAVO ESCOBAR
RECTOR

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	
Contraloría Universitaria	
TOMA DE RAZON INTERNA	
Recepción Legalidad	28 JUL. 2008
Recap. Contralor Interno	29 JUL. 2008
Fecha T. Razón	29 JUL. 2008
Firma	